



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2565/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/08/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Janette Viviana González Pulgar, Grado 12°, Contrata, asista a las localidades de Panitao e Ilque, para conoer a las tejedoras de Juncáceas del centro de producción artesanal y seleccionar piezas que integrarán la colección Cestería en Chiloé, ambas localidades de la comuna de Calbuco.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JANNETTE VIVIANA GONZÁLEZ PULGAR, RUN N° 15288913-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CALBUCO a contar del 23 de junio de 2023 y hasta el 23 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de otros gastos de pasajes y almuerzo con cargo al Fondo del Apoyo a la Investigación Patrimonial 2023..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1692974312729353



1692977501622



REGISTRADO
25 AGO 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1692974312729353



1692977501622

